



RAD. 2017-00173-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez, pasó a su despacho el presente proceso, informándole que la Empresa Mutual para el Desarrollo de la Salud – EMDI SALUD en Liquidación, a través de Apoderado Judicial, presenta memorial, solicitando la Terminación del Presente Proceso.

Sírvase proveer.

Sincelejo, Veintitrés (23) de junio de 2023.

**DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO.

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Empresa Mutual para el Desarrollo de la Salud – **EMDI SALUD** en Liquidación, a través de Apoderado Judicial, solicita la culminación del presente proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, pero, revisado acuciosamente el expediente se puede verificar que el peticionario no es sujeto procesal dentro de la presente litispendencia, por lo que la petición deprecada se denegara por improcedente.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Deniéguese la solicitud de terminación del presente litigio por pago total de la obligación las costas procesales, y el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto, impetrado por la Empresa Mutual para el Desarrollo de la Salud – EMDI SALUD en Liquidación, a través de Apoderado Judicial, por las extractadas razones plasmada en la motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10a320a62e7779f062eddd4aac70d9844659fbd6225d338dfcb433368172a3a5**

Documento generado en 23/06/2023 09:22:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>